

SANTA CRUZ, 04/03/2020.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18/01/2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2020, para solventar gastos de mantenimiento, en Establecimiento Educacional Escuela Luis Oyarzun Peña, para el buen funcionamiento de éste.
2. El oficio N°06 de fecha 03/03/2020 que solicita apertura de caja chica con recursos de **MANTENIMIENTO**.

DECRETO EXENTO N° 771

01. **GÍRESE** al Sr. **Eduardo Yáñez Celis**, R.U.T. N° _____ la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Marzo diciembre del 2020. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
03. Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM.
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.:

- > DAEM (2)
- > Transparencia (1)